

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Donación y Arrendamiento

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Contratos Civiles

Nombre del profesor: José

Reyes Rueda

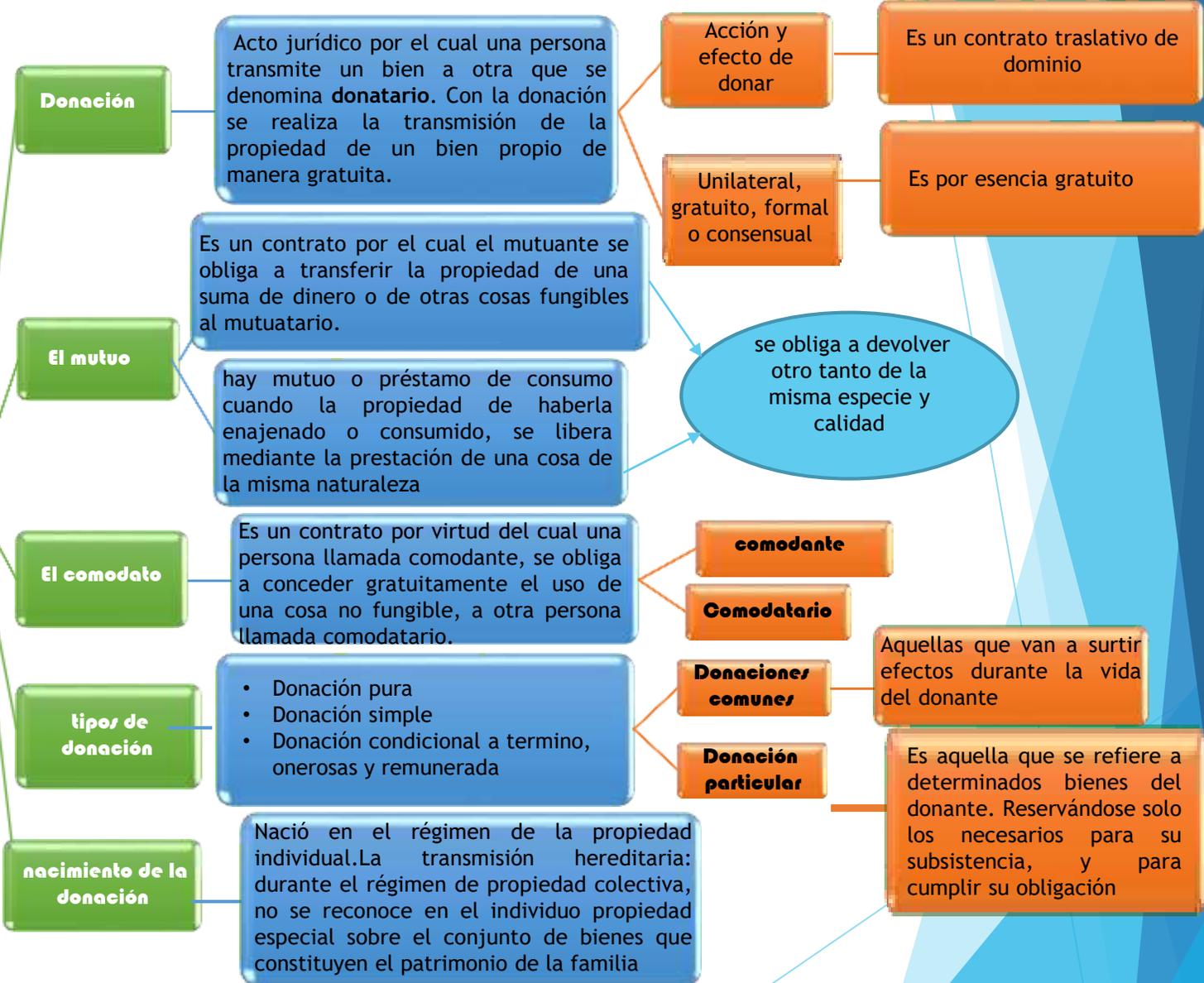
Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5to

Lugar y Fecha de elaboración:

06/02/23

Donación Contrato civil



Arrendamiento

La renta Y los derechos obligaciones del arrendador

Se define

Se define como un contrato por virtud del cual, una persona llamada arrendador concede a otra, llamada arrendatario.

Uso o goce temporal de una cosa, mediante el pago de un precio cierto

Elementos de la definición

- Uso o goce temporal de un bien.
- El pago de precio cierto.
- La restitución de la cosa

Se clasifica como principal, tiene existencia independiente

- Es bilateral
- Es oneroso

Obligación del arrendador

Conceder el uso o goce temporal de una cosa al arrendatario. Entregar al arrendatario la finca con todas sus partencias.

Garantizar el uso pacífico de la cosa arrendada.

Obliga

La rescisión obliga a la devolución de las cosas que fueron objeto del contrato con sus frutos, y del precio con sus intereses. Sigue diciendo el precepto que, en consecuencia, sólo podrá llevarse a efecto cuando el que la haya pretendido pueda devolver aquello a que por su parte estuviese obligado.

Rescisión de contrato de arrendamiento Y Arrendamientos de bienes inmuebles

Rescisión del contrato de arrendamiento

- Por falta de pago.
- Por que no se le dio el uso establecido.
- Por daños graves de la cosa arrendada
- Por realizar cambios sin la autorización del arrendador

Bienes inmuebles arrendamientos

Se entiende por uso o goce temporal de bienes el arrendamiento, el usufructo y cualquier otro acto, independientemente de la forma jurídica que al efecto se utilice, por el que una persona permita a otra usar o gozar temporalmente bienes tangibles, a cambio de una contraprestación.